**ACUERDO/OGAIPO/CT/02/2022 POR EL CUAL EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE ÓRGANO GARANTE, CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA LA DECLARATORIA DE INCOMPETENCIA Y ORIENTACIÓN QUE EMITE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, RESPECTO DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE DERECHOS ARCOP.**

**ANTECEDENTES**

**1.-** En la primera sesión Ordinaria 2021 del Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, celebrada el día 12 de noviembre de 2021, el Consejo General del este Órgano, en su dualidad de Sujeto Obligado y Órgano Garante designó a las y los integrantes del Comité de Transparencia.

**2.-** En atención al oficio con número: **OGAIPO/UT/013/2022** recibido con fecha once de enero de 2022, mediante el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (SISAI 2.0) este cuerpo colegiado admite y analiza lo conducente. - - - - - - - - - - - - - - - - -

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** A través de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante se da cuenta de las solicitudes de acceso a la información o de derechos ARCOP registradas en la bandeja electrónica del Comité, en el Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca (Plataforma Nacional de Transparencia), y derivado del análisis de la misma, se determina que se CONFIRMA, MODIFICA O REVOCA la determinación del Responsable de la Unidad de Transparencia.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO.** Para atender dicha orientación, este cuerpo colegiado tiene las atribuciones y facultades necesarias, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 73 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 15 fracción IX del Reglamento Interno del Comité de Transparencia vigente; lo que se realiza y observa enseguida.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **N.P.** | **SOLICITUD** | **RESPUESTA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** | **ESTADO / FECHA INICIO OFICIAL DEL PASO** | **DECISIÓN DEL COMITÉ** |
| **1** | Folio: 202728522000007  Descripción de la solicitud de información:  Soy una Ciudadana que comparte la transparencia en el manejo de recursos públicos, a nivel Federal, Estatal y Municipal, motivo por el cual solicito se me informe el número de partidas presupuestales Federales, Estatales y Municipales, así como el monto, y otros apoyos económicos diversos, que se asignaron a la actual administración del H. Ayuntamiento de la Trinidad Zaachila, para ser distribuidos en sus Agencias de Policía de Santa María Roalo, La Guadalupe y San Miguel Tlanichico; de igual manera si existen partidas presupuestales de la anterior administración que se hayan recibido por la actual Presidencia Municipal de la Trinidad, Zaachila, para ser distribuida en las mencionadas agencia de policía.  Otros datos para facilitar su localización: Ninguno.  Archivo adjunto de la solicitud: Ninguno | **Estimado(a) solicitante:**  Con fundamento en el artículo 71 fracción III, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual establece: auxiliar a las personas en la elaboración de solicitudes de información o para la protección de datos personales y, en su caso, orientarlos sobre los sujetos obligados a quien deban dirigirlas, se le **ORIENTA** debidamente a efecto de que presente su solicitud ante las Unidades de Transparencia de los Sujetos obligados competentes para dar respuesta a su solicitud, tomando en consideración el artículo 23 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 7 y 121 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.  Por lo anterior, los Sujetos Obligados que pueden ser competentes para dar respuesta a su solicitud de acceso a la información pública, son los siguientes:  **H. AYUNTAMIENTO DE LA TRINIDAD ZAACHILA, OAXACA.**  Ubicada en domicilio conocido, Presidencia municipal de La Trinidad Zaachila; La Trinidad Zaachila, Oaxaca; C.P. 71268. Con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia o autoridad competente.  Además, puede requerir la información de su solicitud a los siguientes Sujetos Obligados:  **ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.**  Ubicada en Boulevard Eduardo Vasconcelos #617, Barrio de Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68080.  **Número telefónico**:  951 5022600 extensión 221.  **Correo electrónico:** transparencia@osfeoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención al público**:  de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.  **SECRETARÍA DE FINANZAS**  Ubicada en Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Primer nivel, Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca; C.P. 71257.  **Número telefónico:**  5016900 extensiones 23257 y 23381.  **Correo electrónico:** enlace.sefin@finanzasoaxaca.gob.mx, con la persona Responsable de la Unidad de Transparencia.  **Horario de atención al público:**  de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se adjunta archivo.  Atentamente  C. Joaquín Omar Rodríguez García  Responsable de la Unidad de Transparencia | **Elaboración de respuesta final**  11/01/2022 | **Confirma** |
|  |  |  | **TOTAL** | **1** |

Por todo lo anterior y en atención a la determinación de la Unidad de Transparencia, este cuerpo colegiado determina el siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se **CONFIRMA** la declaratoria de incompetencia y orientación presentada por la Unidad de Transparencia respecto de la solicitud de acceso a la información o de derechos ARCOP, identificada con el número de folio **202728522000007.** - - - - - - - - - - - - - -

**SEGUNDO:** La Secretaría Ejecutiva del Comité de Transparencia de este Órgano Garante registrará el presente acuerdo en el rubro correspondiente del Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Oaxaca de la Plataforma Nacional de Transparencia cuyo usuario y contraseña se encuentran bajo su resguardo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**TERCERO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité de Transparencia realice los procedimientos para la publicación y actualización a que se refiere la fracción XXXIX del artículo 70 de la Ley General en los sistemas electrónicos correspondientes. - - - - - - - - - -

Así lo acordó, por unanimidad de votos, el Comité de Transparencia del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, firmando sus integrantes al calce y margen, en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, mediante la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, el once de enero del dos mil veintidós para los efectos a que haya lugar. CONSTE. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**C. Luis Alberto Pavón Mercado.**

Presidente

**C. Carlos Bautista Rojas. C. Mildred Fabiola Estrada Rubio.**

Secretario Ejecutivo Vocal Primero.

**C. Arturo Torres Pérez. C. Jorge Fausto Bustamante García.**

Vocal Segundo. Comisario